

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 16

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *Hau Irizarry*  
*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de \_\_\_\_\_ del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico enfrenta un momento crítico en su historia. Las tormentas, huracanes, terremotos, y más recientemente la pandemia acaecida por el COVID-19, encarnan solo algunas de las más duras pruebas que nuestro pueblo vivió en el pasado reciente. Las consecuencias desencadenadas tras estos eventos han recrudecido y visibilizado la difícil realidad que encaran miles de familias puertorriqueñas; en su mayoría sumidas en la pobreza, violencia, marginación e inequidad.

En adición, nuestro país experimenta una transformación demográfica combinada por el acelerado envejecimiento y éxodo de nuestra población. Estos retos no son desconocidos, por años se han discutido, e incluso combatido a través de iniciativas y estrategias promovidas por el gobierno, la sociedad civil organizada y el sector

privado. Ante este escenario yace la joya más preciada de nuestra sociedad; nuestros niños y niñas; nuestro presente y futuro.

Cada año el *United States Census Bureau* actualiza los índices de pobreza para la nación. En 2019, un individuo mayor de 18 años con ingresos anuales por debajo de \$13,011 era clasificado bajo el nivel de pobreza. Según el Índice de Bienestar Municipal del Instituto del Desarrollo de la Juventud, entre los años 2013 y 2017 un 58% de nuestros niños vivía bajo el nivel de pobreza; mientras un 38% estuvo expuesto a la extrema pobreza. Para que nuestros niños sean considerados pobres, sus familias también tienen que encontrarse bajo el nivel de pobreza. En términos geográficos, la pobreza infantil se agudiza en la zona central del país.

En el 2020 el Instituto publicó una investigación donde concluyó que la pobreza provoca que los niños sean menos propensos a culminar la escuela superior y continuar estudios postsecundarios; más propensos a involucrarse en acciones delictivas; padecer de condiciones de salud crónicas; y en su adultez, enfrentar dificultades para generar ingresos. La pobreza incide en la educación al disminuir el acceso a actividades de apoyo y desempeño, como visitas a museos, exposición a experiencias y actividades culturales, acceso a libros, computadoras, entre otros.<sup>1</sup>

*“La pobreza no equivale a destino. Algunos niños que crecen pobres superarán los obstáculos y tendrán éxito; pero muchos quedarán rezagados.”* Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende necesario investigar el impacto de la pobreza en el desarrollo de la niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba. La expectativa sobre que muchos niños en su adultez quedarán rezagados en términos educativos, económicos y sociales es razón suficiente para que este Senado explore alternativas dirigidas a revertir que se perpetúe generacionalmente la pobreza.

---

<sup>1</sup>Enchautegui, María E., Brayan L. Rosa y Caridad A. Arroyo (enero 2020) *Un futuro de pobreza infantil en Puerto Rico: cuánto nos cuesta y qué podemos hacer*. San Juan: Instituto del Desarrollo de la Juventud

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de \_\_\_\_\_ del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación sobre el impacto de la pobreza en el desarrollo de la  
3 niñez en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo;  
4 Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y  
5 Villalba, a los fines de identificar estrategias para atajar la realidad socioeconómica  
6 que viven miles de niños; y para evaluar el resultado de los programas e iniciativas  
7 establecidos por el Gobierno de Puerto Rico para combatir y erradicar la pobreza.

8 Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación,  
9 investigar las causas de la pobreza infantil; determinar estrategias para revertir y  
10 evitar perpetuar generacionalmente la pobreza; así como identificar, evaluar y  
11 analizar los objetivos y resultados de las iniciativas y programas públicos dirigidos  
12 a atajar y erradicar la pobreza.

13 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
14 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

15 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
16 aprobación.